



## COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

OEA/Ser.L  
CIM/doc. 137/18  
19 de marzo de 2018  
Original: español

INFORME ANUAL DE LA  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)  
AL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

## ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	iii
I. Origen, Bases Jurídicas, Estructura y Fines.....	1
II. Actividades de las Autoridades de la CIM.....	1
III. Cumplimiento de los mandatos adoptados por la Asamblea General de la OEA en su Cuadragésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones.....	3
IV. Cumplimiento de los acuerdos vigentes del Comité Directivo de la CIM 2016-2019.....	4
V. Actividades de la Secretaría de la CIM: Implementación del Programa Trienal de Trabajo de la CIM 2016-2019	
a. Ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad...	6
b. Derechos humanos de las mujeres y violencia de género.....	10
c. Seguridad ciudadana desde un enfoque de género.....	13
d. Seguridad y ciudadanía económica de las mujeres.....	14
e. Institucionalización del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en el trabajo de la OEA.....	15
f. Visibilización de la CIM.....	16
VI. Situación financiera y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2017.....	18

## RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Artículos 91.f y 126 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) presenta su Informe Anual a la Comisión General del Consejo Permanente, a fin de que lo eleve a consideración del Cuadragésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, con las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes.

Este informe resume las actividades realizadas por la CIM entre enero y diciembre de 2017. El trabajo de la CIM se armoniza a partir de los mandatos existentes, derivados del *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género* (PIA), del *Plan Estratégico de la CIM 2011-2016 y 2016-2021*, de resoluciones específicas de la Asamblea General de la OEA, de acuerdos adoptados por el Comité Directivo de la CIM 2016-2019 y de la declaración y las resoluciones adoptadas por la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la CIM (24 y 25 de mayo de 2016, Lima, Perú).

En seguimiento de los múltiples mandatos otorgados por la Asamblea General de la OEA a la Secretaría General en relación al Fortalecimiento de la CIM<sup>1</sup>, el Secretario General y los Estados Miembros de la OEA durante el período examinado han brindado apoyo político importante a la CIM.

El cumplimiento del mandato de fortalecimiento de la CIM pasa por el incremento de la coordinación interna con todas las áreas de la Organización y por la participación continua en sus actividades para asegurar la integración de una perspectiva de derechos y de igualdad de género. También incluye la implementación de un Programa de Género para la Secretaría General de la OEA, así como apoyo técnico a las distintas Secretarías y a los países miembros de la organización.<sup>2</sup>

### *Plan Estratégico 2016-2021 de la Comisión Interamericana de Mujeres*

Teniendo en cuenta los retos que presenta la consecución de la plena ciudadanía para las mujeres y el respeto de sus derechos, en 2016 la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la CIM adoptó el *Plan Estratégico 2016-2021*<sup>3</sup> de la CIM con miras a:

- posicionar a la CIM como foro político hemisférico y como punto de referencia para forjar la plena ciudadanía de las mujeres con un enfoque de derechos humanos;
- coordinar y armonizar las acciones de la CIM con las de la OEA; e
- institucionalizar el enfoque de derechos y de igualdad de género en los principales foros y programas y en la planificación institucional de la Organización.

El Plan fue elaborado y se deberá llevar a cabo, desde el punto de vista conceptual y metodológico, con un enfoque de derechos humanos, que procura reestablecer la especificidad de los derechos humanos de las mujeres en el marco general propiciado por las convenciones internacionales e interamericanas, que son el referente normativo para apoyar la armonización de la legislación nacional en el área de los derechos de las mujeres. Este enfoque también tiene en cuenta la relación entre género, clase, etnicidad, edad, ubicación geográfica, orientación sexual y discapacidad como factores centrales que condicionan y

1. AG/RES. 1451 (XXVII-O/97), AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1625 (XXIX-O/99), AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2323 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2441 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2560 (XL-O/10), AG/RES. 2685 (XLI-O/11); AG/RES. 2710 (XLII-O/12); AG/RES. 2770 (XLIII-O/13), AG/RES. 2831 (XLIV-O/14), AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) y AG/RES. 2908 (XLVII-O/17, capítulo xviii).

2. Para más información sobre los avances a nivel de la Secretaría General de la OEA sobre la integración de un enfoque de derechos y de igualdad de género, ver el *Informe del Secretario General sobre la Implementación del "Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género" de Conformidad con la Resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17)*, documento CIM/doc.138/18, disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>.

3. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-StrategicPlan2016-2021-ES.pdf>

moldean las posibilidades y oportunidades de la gente en los ámbitos económico, social, político y cultural.

Además de proporcionar una hoja de ruta para el trabajo de la CIM de los próximos años, el *Plan Estratégico 2016-2021* procura colocar a la Comisión y su trabajo en el contexto más amplio de los debates hemisféricos en curso sobre la Organización de los Estados Americanos (OEA), su pertinencia, su orientación estratégica y su situación financiera. Los debates actuales sobre la visión estratégica de la OEA se han centrado en la necesidad de:

- Buscar más fuentes de fondos que le permitan a la Organización continuar operando con el personal y los recursos que necesita para cumplir sus mandatos actuales; y
- Racionalizar el trabajo de la OEA a fin de maximizar sus ventajas comparativas y recortar algunas de las actividades que han contribuido a una dispersión excesiva de recursos limitados y, en algunos casos, a una duplicación de tareas.

Estos dos objetivos son de absoluta relevancia para la Comisión Interamericana de Mujeres y proporcionan el marco orientador para este Plan Estratégico, cuya finalidad es priorizar y continuar los avances realizados en la ejecución del *Plan Estratégico 2011-2016*<sup>4</sup> a fin de aprovechar al máximo los recursos limitados y focalizar tanto el trabajo de la Comisión como sus actividades de recaudación de fondos en determinados asuntos.

---

4. Disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIM-StrategicPlan2011-2016-SPweb.pdf>

## I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES

La CIM fue creada en la 6ª Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928) con el cometido de preparar “la información jurídica y de cualquier otra naturaleza que pueda considerarse conveniente para que la 7ª Conferencia Internacional Americana pueda abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el Continente”.

En la 9ª Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) se aprobó el primer Estatuto de la Comisión que consolidó su estructura y autorizó al Secretario General de la OEA a establecer la Secretaría Ejecutiva de la CIM.

En 1953, la Comisión suscribió un acuerdo con el Consejo Permanente de la OEA por el que se reconoce a la CIM como organismo especializado interamericano de carácter permanente dotado de autonomía técnica para la consecución de sus objetivos.

En la 10ª Conferencia Interamericana (Caracas, 1954) se enmendó el Estatuto de la CIM ratificando su carácter de organismo especializado permanente. También se ampliaron sus facultades y se la autorizó para que en el futuro pudiera enmendar por sí misma su Estatuto.

Posteriormente, en 1978 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Carta de la OEA y las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta de la OEA sobre Organismos Especializados Interamericanos, se suscribió un nuevo acuerdo entre la CIM y la OEA.

Como el principal foro hemisférico para los derechos de las mujeres y la igualdad de género, la CIM vincula los compromisos adquiridos a nivel internacional sobre los derechos humanos de las mujeres con la política pública efectiva a nivel nacional, a fin de apoyar la plena ciudadanía política, económica y social de las mujeres. La CIM responde a los derechos y a las demandas de las mujeres en cinco ámbitos clave: i) la democracia y la gobernabilidad; ii) los derechos humanos; iii) la seguridad multidimensional; iv) el desarrollo integral; y v) la institucionalización de un enfoque de derechos y de igualdad de género en el trabajo de la OEA y sus estados miembros. Dentro de estas áreas, la CIM provee apoyo técnico a nivel legal, político y programático, maneja proyectos específicos regionales y utiliza la gestión de conocimientos participativa para asegurar que las discusiones y las decisiones políticas y programáticas se basen en la evidencia.

La CIM cumple sus objetivos por medio de los siguientes órganos: la Asamblea de Delegadas; el Comité Directivo, compuesto por la Presidenta, tres Vicepresidentas y cinco representantes de Estados Miembros, todos ellos electos por la Asamblea; y la Secretaría Ejecutiva, que desempeña las funciones administrativas, técnicas y ejecutivas de la Comisión. La Asamblea de Delegadas es la autoridad suprema de la CIM, y sus resoluciones, junto con las de la Asamblea General de la OEA, establecen las directrices para el trabajo de la CIM. El Estatuto de la CIM concede a los gobiernos que hayan acreditado observadores permanentes ante la OEA el carácter de observadores permanentes ante la CIM.

## II. ACTIVIDADES DE LAS AUTORIDADES DE LA CIM

La Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) se celebró en la Ciudad de Lima, Perú, el 24 y 25 de mayo de 2016.<sup>5</sup> La Asamblea se organizó en torno al tema de la “Igualdad y Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres” como

5. Para más información sobre el desarrollo y los resultados de la Asamblea, ver CIM/doc.18/16 “Acta de la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres” en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-doc18.16.esp-ActaAoD37.doc>

clave estratégica para su autonomía física y sexual. Los principales resultados de la Asamblea fueron:

- La adopción de la “Declaración de Lima sobre Igualdad y Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres” (CIM/DEC. 15 (XXXVII-O/16));<sup>6</sup>
- La adopción del Plan Estratégico 2016-2021 de la Comisión Interamericana de Mujeres;<sup>7</sup>
- La adopción del Programa Trienal de Trabajo 2016-2019 de la Comisión Interamericana de Mujeres;<sup>8</sup> y
- La elección de un nuevo Comité Directivo de la CIM para el período 2016-2019, con la siguiente composición:

Presidenta	Perú <sup>9</sup>
Vicepresidentas	Costa Rica, México, Paraguay
Miembros	Argentina, Belice, Bolivia, Colombia, Panamá

En su calidad de Presidencia de la CIM, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú representó a la Comisión en una serie de eventos y reuniones. Del 12 al 24 de marzo de 2017, participó en el Sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (Nueva York), donde presidió la Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019, y coauspició, con la Delegada Titular ante la CIM y Ministra para la Condición de la Mujer de Canadá, Maryam Moncef, un “Desayuno sobre el Liderazgo de las Mujeres en las Américas”, donde se debatió la versión inicial de una propuesta para la creación del “Task Force Interamericano sobre Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres”.

La Presidenta de la CIM también viajó a Cancún, México donde, en el marco del 47 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, intervino en la agenda para destacar la importancia de seguir defendiendo el derecho a la igualdad de género en estos momentos de polarizaciones, cuestionamientos sobre derechos y titulares y crecimiento o desarrollo con poca distribución. Acompañó también a un Panel de Alto Nivel sobre “Oportunidades y desafíos para el liderazgo de las mujeres en las Américas” (descrito en más detalle en la Sección V).

El 7 y 8 de septiembre de 2017, la Presidenta de la CIM auspició en Perú el Foro Hemisférico “Mujer y participación política en las Américas”, con miras a destacar las experiencias de los países integrantes del Comité Directivo de la CIM en la implementación de la paridad y el abordaje de la violencia política contra las mujeres. Además de varias Delegadas Titulares ante la CIM (Argentina, Bolivia, Costa Rica, México, Panamá y Paraguay), el evento se concluyó con una intervención del Presidente de Perú. El siguiente día, 8 de septiembre, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019, los resultados de la cual se destacan a continuación.

El 6 de diciembre de 2017, la Presidenta de la CIM viajó a Washington, DC para participar en una sesión del Consejo Permanente de la OEA para conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra cada 25 de noviembre. En dicha sesión, la Presidenta destacó que la violencia contra las mujeres es una problemática multidimensional que contribuye a precarizar su inserción y actuación en los ámbitos económicos, sociales y políticos, poniendo límites a la democracia y al pleno ejercicio de los derechos humanos y resaltó la importancia de la plena implementación de la Convención de Belém do Pará.

6. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/DeclaracionLIMA-ESP.pdf>

7. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-StrategicPlan2016-2021-ES.pdf>

8. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-doc7.Rev1.16.esp-ProgramaTrienal2016-2018.doc>

9. El 16 de abril de 2018, el Gobierno de Perú, a través de la Misión Permanente de Perú ante la OEA, informó a la Secretaría Ejecutiva de la CIM su intención de continuar ejerciendo la Presidencia de la CIM y acreditó como Delegada Titular a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú, Ana María Mendieta Trefogli. Por su parte, la Secretaría Ejecutiva de la CIM comunicó esta información a las Delegadas Titulares ante la CIM y las Misiones Permanentes ante la OEA.

### III. CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA EN SU CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

El cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA se celebró del 19-21 de junio de 2017 en Cancún, México. La Presidenta de la CIM (Perú) presentó los informes anuales de la CIM:<sup>10</sup>

- Informe Anual de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) a la Asamblea General (CIM/doc. 135/17);
- Informe sobre la aplicación del Programa Interamericano sobre Derechos de las Mujeres y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) (CIM/doc.136/17);
- El Informe sobre la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2832 (XLIV-O/14) (CIM/doc.134/17).

La Asamblea adoptó la resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) sobre “Promoción y protección de derechos humanos, que en su capítulo xviii sobre “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres para la promoción de la equidad e igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la eliminación de la discriminación y todas las formas de violencia en su contra,” resolvió:

1. Continuar apoyando el trabajo de la CIM en el cumplimiento de sus objetivos y funciones a través del tratamiento de temas de preocupación especial, en particular: (i) la participación y el liderazgo de las mujeres en el ámbito político en condiciones de igualdad y libres de discriminación y violencia; (ii) la promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género y las prácticas nocivas, incluidas las uniones y matrimonios infantiles, tempranos y forzados; (iii) la promoción de la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres y de las niñas; y (iv) la comunicación promotora de la igualdad de género y de los derechos humanos.
2. Dar seguimiento, a través de las comisiones correspondientes, a los objetivos establecidos en el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) y el Plan Estratégico de la CIM 2016-2021, adoptado por la XXXVII Asamblea de Delegadas de la CIM, particularmente en la integración de la perspectiva de igualdad de género en todas las actividades de la OEA y de manera prioritaria en las reuniones ministeriales, en la Asamblea General de la OEA y en el proceso de preparación y seguimiento de las Cumbres de las Américas.
3. Solicitar a la CAAP que, considerando los recursos existentes, incremente la asignación presupuestal del presupuesto regular de la OEA para la CIM. Las modalidades y el monto que se destinará a la CIM, sin implicar un aumento de cuotas, serán incluidos en la resolución sobre el financiamiento de la Organización y en el programa-presupuesto de la OEA para el ejercicio 2018.

En seguimiento al párrafo resolutivo 3 de la resolución, la Asamblea General de la OEA adoptó también la resolución AG/RES. 2912 (XLVII-O/17) sobre “Financiamiento del programa-presupuesto de la Organización 2018,” la cual resolvió que “El nivel de gastos para 2018 sobre el cual la Secretaría General presentará el proyecto de programa-presupuesto 2018 para la consideración de los Estados Miembros por lo menos 90 días antes de la fecha de celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en octubre de 2017, de conformidad con el artículo 90 de las Normas Generales, deberá incluir los recursos necesarios para... (b) La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y para el Instituto del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de conformidad con lo establecido en la resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) (párrafo 3, sección xvii, y párrafo 3, sección xviii), por un monto equivalente al 26% y 49% del presupuesto autorizado para 2017, respectivamente.”

10. Los textos completos de los informes están disponibles en la página Web de la CIM: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>

Mandato	Estado de cumplimiento	Comentarios
AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) “Promoción Protección de Derechos Humanos”	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ver a continuación el resumen de los avances en cada una de las áreas técnicas citadas en el párrafo resolutivo 1 de la resolución.</li> <li>- La CIM continúa el seguimiento e implementación del PIA.<sup>11</sup></li> <li>- Se inició la implementación del Plan Estratégico de la CIM 2016-2021</li> </ul>
AG/RES. 2912 (XLVII-O/17) “Financiamiento del programa-presupuesto de la Organización 2018”	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El presupuesto de la CIM para el año 2018 se encuentra en la sección VI, al final de este informe.</li> </ul>

#### IV. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS VIGENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIM 2016-2019

El 8 de septiembre de 2017, el Comité Directivo de la CIM 2016-2019 celebró su Segunda Sesión Ordinaria en Lima, Perú, durante la cual adoptó siete acuerdos, el cumplimiento de los cuales se detalla a continuación:

Acuerdo	Estado de cumplimiento
<p><b>1</b> Visto el Informe de actividades de la Presidenta y la Secretaría Ejecutiva de la CIM, contenido en el documento CIM/CD/doc.9/17, el Comité Directivo acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un mecanismo informal de comunicación entre la integrantes del Comité Directivo y con la Secretaría Ejecutiva de la CIM;</li> <li>2. En el marco de la 7ª Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belem do Para, que se celebrará los días 29 y 30 de noviembre en Panamá, solicitar una reunión entre las integrantes del Comité Directivo de la CIM y el Secretario General de la OEA;</li> <li>3. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CIM que realice un mapeo de la oferta de capacitación disponible en la región, tanto desde los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer como de los organismos internacionales y que lo ponga a disposición general; y</li> <li>4. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CIM que elabore la Ley Modelo Interamericana contra el Matrimonio Infantil y la Unión Temprana, y que la acompañe de una Guía para su implementación, a ser consideradas en una sesión posterior del Comité Directivo.</li> </ol>	<p><b>En proceso</b></p> <p>No se pudo concretar la reunión entre el SG y el Comité en el marco de la 7ª Conferencia de Estados Parte. Se sigue buscando un momento conveniente para todas las partes interesadas.</p> <p>La Ley Modelo Interamericana contra el Matrimonio Infantil y la Unión Temprana y la Guía para su implementación están en proceso de elaboración</p>
<p><b>2</b> Vistos los avances de la CIM en cuanto a la elaboración de los “Lineamientos Interamericanos por la Igualdad de Género como un Bien de la Humanidad”, contenidos en el documento</p>	<p><b>Cumplido</b></p> <p>La versión revisada de los</p>

11. Para más información sobre los avances a nivel de la Secretaría General de la OEA sobre la integración de un enfoque de derechos y de igualdad de género, ver el *Informe del Secretario General sobre la Implementación del “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” de Conformidad con la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16.)* documento CIM/doc.138/18, disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>.



Acuerdo	Estado de cumplimiento
<p>CIM/CD/doc.10/17, el Comité Directivo acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que incorpore las revisiones señaladas por las Delegadas y circule una nueva versión del documento para su aprobación vía virtual, dando seguimiento a los Estados que todavía no proporcionaron insumos a la elaboración de los lineamientos;</li> <li>b. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que presente un informe de avances en la implementación de estos lineamientos durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019; y</li> <li>c. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que elabore un folleto con mensajes clave para dar a conocer la igualdad de género como un bien de la humanidad y que lo difunda a las Delegadas.</li> </ol>	<p>Lineamientos fue aprobado por las Delegadas en noviembre de 2017.</p> <p>Los avances en la implementación de los lineamientos se presentaron durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM (20 de febrero de 2018).</p> <p>La serie de folletos que forma parte de la campaña #UnMundoMejor fue presentada durante la 62<sup>a</sup> CSW (13 de marzo de 2018) y se empezará con su difusión en abril de 2018.</p>
<p><b>3</b> Visto el Proyecto de Propuesta para la Celebración del 90° aniversario de la CIM, contenido en el documento CIM/CD/doc.11/17, el Comité Directivo acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que incorpore las revisiones señaladas por las Delegadas y circule una nueva versión del documento;</li> <li>b. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que haga las gestiones necesarias para la celebración de: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019, el lunes 19 de febrero en Washington, DC; y</li> <li>ii. el evento público de conmemoración del 90° aniversario de la CIM, el martes 20 de febrero de 2018 en Washington, DC.</li> </ol> </li> <li>c. Invitar al Secretario General de la OEA y a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros a la celebración del evento de conmemoración del 90° aniversario de la CIM.</li> </ol>	<p><b>Cumplido</b></p> <p>El evento público para la conmemoración del 90° aniversario de la CIM y la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM se celebraron el martes 20 de febrero de 2018. Participaron el Secretario General Adjunto de la OEA y representantes de todos los Estados Miembros de la OEA.</p>
<p><b>4</b> Visto el documento “Ley Modelo Interamericana sobre la Violencia Política contra las Mujeres”, el Comité Directivo acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que inicie la difusión de este documento; y</li> <li>b. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que circule un cuestionario a las Delegadas sobre oportunidades y desafíos para la implementación de la Ley Modelo, así como las herramientas de apoyo que necesitan para promover el abordaje de este tema a nivel nacional.</li> </ol>	<p><b>En proceso</b></p> <p>La Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política se lanzará oficialmente en abril de 2018.</p> <p>Posteriormente, se identificará un momento idóneo para circular el cuestionario.</p>
<p><b>5</b> A raíz del debate entre las Delegadas sobre el tema de la Brecha Salarial de Género, el Comité Directivo acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las Delegadas de México y Perú trabajarán, en colaboración con la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en tres vertientes: i) un</li> </ol>	<p><b>Cumplido</b></p> <p>El documento inicial preparado por México se presentó durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité</p>

Acuerdo		Estado de cumplimiento
	mapeo de leyes existentes de cada país que prohíben la desigualdad salarial; ii) una determinación de la magnitud de las brechas salariales en cada país, con base en los índices de discriminación salarial de la CEPAL; y iii) una identificación de recomendaciones de políticas públicas, con énfasis en políticas de compensación desde los Ministerios de Hacienda; y 2. Circular un borrador de este documento antes de finales de 2017, para su consideración durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019.	Directivo de la CIM (20 de febrero de 2018).  El documento está pendiente de los insumos de Perú para poder proceder con su traducción y posterior circulación para recibir los insumos de las demás Delegadas.
6	El Comité Directivo acuerda expresar su solidaridad con las y los afectados por los desastres naturales acaecidos en el hemisferio en las últimas dos semanas y sus condolencias por las pérdidas humanas.	<b>Cumplido</b>
7	El Comité Directivo acuerda agradecer al Gobierno y al Pueblo de Perú por su cálida hospitalidad y excelente organización de los trabajos para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016 2019.	<b>Cumplido</b>

## V. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CIM: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TRIENAL DE TRABAJO DE LA CIM 2016-2019

### a. Ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad

#### *Construcción de una agenda regional sobre paridad política desde una perspectiva integral*

La CIM ha fortalecido su papel como foro político hemisférico para la promoción de la plena ciudadanía y los derechos políticos de las mujeres en las Américas, a través de la organización de una serie de Foros Hemisféricos sobre Derechos y Ciudadanía de las Mujeres en Sistemas Democráticos (abril de 2011, julio de 2012, septiembre de 2013, diciembre de 2014, febrero de 2015, octubre de 2016) con el apoyo de múltiples socios. Esos eventos tienen como objetivo identificar las reformas políticas e institucionales necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y eliminar la violencia y el acoso contra ellas en la esfera política.

Parte importante de este trabajo ha sido la promoción de la paridad de mujeres y hombres en la vida política y pública, donde se ha centrado la atención en el análisis del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en el hemisferio. Ante la persistente exclusión política de las mujeres y el lento proceso de cambio, en los últimos años los Estados han reconocido la urgencia de avanzar y están comenzando a repensar la democracia desde la perspectiva de la paridad, como principio democrático general y como estrategia general encaminada a resolver las actuales insuficiencias de las democracias representativas. Los datos respaldan este camino: al día de hoy los países latinoamericanos que adoptaron la paridad (Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México y Nicaragua) están entre los primeros países del mundo con mayor número de mujeres parlamentarias. En base al camino iniciado por los países latinoamericanos y habiendo constatado el alto impacto de la paridad en la elección de más mujeres, la labor de la CIM se ha centrado en promover y apoyar la implementación de una visión integral de la paridad, no solamente en términos numéricos sino en la identificación y abordaje de los obstáculos concretos a la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida pública.

En concreto, la CIM ha publicado una serie de estudios, en colaboración con IDEA Internacional:

- ***La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*** (CIM, ONU Mujeres, IDEA, 2013, con el apoyo de la AECID),<sup>12</sup> en que se presenta una reflexión crítica sobre la democracia desde diversas perspectivas, visiones, preocupaciones y propuestas y se contribuye al análisis de los sistemas democráticos no limitada a la dimensión de la representación y las instituciones, abarcando otras esferas de la vida que no están incluidas en la noción clásica de ciudadanía, tales como género, perspectiva intercultural, pluriétnicidad, ciudadanía sexual y reproductiva, y ciudadanía mundial;
- ***La apuesta por la paridad: Democratizando el sistema político en América Latina (Ecuador, Bolivia y Costa Rica)*** (IDEA, CIM, 2013),<sup>13</sup> que documenta y analiza, desde una perspectiva crítica y sistemática, los procesos que condujeron a la adopción del principio de paridad, identifica los factores interesados pertinentes que influyeron en esos procesos y evalúa su aplicación;
- ***La democracia paritaria en América Latina: Los casos de México y Nicaragua*** (CIM, IDEA, 2017, con el apoyo del Tribunal Electoral de México),<sup>14</sup> que analiza y documenta los aspectos clave de los procesos de adopción e implementación de la paridad, con el objeto de identificar aprendizajes y extraer lecciones útiles para el impulso de la paridad en otros países y como complemento al primer estudio de 2013.

Este último estudio se lanzó en el encuentro “El Empoderamiento y el Liderazgo Político de las Mujeres en las Américas: Avances, desafíos y la agenda futura,” celebrado el 15 de mayo de 2017 en la Ciudad de México. El objetivo del encuentro era presentar los resultados de los estudios de la CIM e IDEA Internacional en el ámbito de la política comparada de la paridad política en la región, con énfasis en las lecciones aprendidas identificadas en tres áreas temáticas: i) los procesos que han conducido a la adopción de la paridad; ii) legislación comparada y iii) impacto de la aplicación de la paridad en las elecciones. El encuentro fue seguido de una amplia campaña en redes sociales con el hashtag “#LaParidadFunciona,” que ha tenido un alto nivel de réplica en la región (hispanohablante).

### ***Liderazgo e incidencia de las mujeres en la vida pública***

En el marco de la 47ª Asamblea General de la OEA (20 de junio de 2017, Cancún), se organizó el panel temático “Oportunidades y desafíos para el liderazgo de las mujeres en las Américas,” con miras a identificar los desafíos para el ejercicio del liderazgo de las mujeres y su plena e igualitaria participación en la toma de decisiones en el Continente, en el marco de las acciones de los Estados para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El panel,<sup>15</sup> que fue moderado por los Cancilleres de México (Luis Videgaray Caso) y Panamá (Isabel de Saint Malo), reunió a: Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres de México; Luis Almagro, Secretario General de la OEA; Jorge Faurie, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de República de Argentina; Herald Benjamín Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile; María Fernanda Espinosa, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador; Kamina Johnson-Smith, Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica; y Sra. Laura Albornoz, Directora de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO). La Presidenta de la CIM participó como comentarista,<sup>16</sup> junta con varias Delegaciones nacionales y una representante de la Unión Europea.

Este panel de alto nivel se contextualiza dentro de una iniciativa impulsada y apoyada por el Gobierno de Canadá, que busca establecer un *Task Force* Interamericano sobre Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres. Las diferentes instituciones interamericanas que abordan el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres desde diferentes perspectivas están idealmente posicionadas para trabajar juntas para ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los múltiples compromisos que han adoptado a través de las Cumbres de

12. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CiudadaniaMujeresDemocracia-Web.pdf>

13. Disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final-Web.pdf>

14. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/DemocraciaParitaria-MexNic-ES.pdf>

15. El video completo del panel está disponible en: <http://www.oas.org/es/47ag/videos.asp>

16. El texto completo de la intervención de la Presidenta de la CIM está disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/presidenta.asp>

las Américas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular ODS 5 "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas" y su Meta 5.5 "Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, económica y pública", y más recientemente la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género.<sup>17</sup> La región en sí misma ha logrado grandes avances y múltiples buenas prácticas existentes pueden apoyar y fortalecer estos esfuerzos conjuntos para abordar las diferentes barreras que enfrentan las mujeres en la región, al tiempo que subraya el hecho de que estas barreras están interconectadas. Un paso de iniciativas aisladas hacia una mayor colaboración en un conjunto de objetivos acordados, en el marco de la Agenda Regional para la Igualdad de Género, aumentaría el impacto y la sostenibilidad del trabajo de estas instituciones interamericanas.

Para facilitar la cooperación institucional necesaria para avanzar de manera más efectiva el empoderamiento y liderazgo de las mujeres en las Américas, en el marco de la Octava Cumbre de las Américas (Perú, 13-14 de abril de 2018) se anunciará la creación del *Task Force* Interamericano sobre Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres, con el objetivo de contribuir al ODS 5 reforzando el compromiso y el progreso en el empoderamiento y liderazgo de las mujeres. Los objetivos principales del *Task Force* serían mejorar la cooperación entre instituciones interamericanas en el tema del liderazgo de las mujeres y asegurar que los esfuerzos institucionales se complementen entre sí, identificar las principales brechas programáticas y de políticas que deben cubrirse, y de manera más efectiva apalancar fondos para iniciativas específicas. El *Task Force* se enfocará en abordar el empoderamiento de las mujeres en lo que se refiere al desarrollo del liderazgo en múltiples niveles y en todos los sectores.

La CIM servirá como la Secretaría del *Task Force*,<sup>18</sup> con responsabilidad por su funcionamiento general y las operaciones diarias. El *Task Force* funcionará en el marco del proceso de seguimiento de la Cumbre, informará al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC)<sup>19</sup> y utilizará el Sistema de Seguimiento e Implementación de Cumbres de las Américas (SISCA)<sup>20</sup> como base para la presentación de informes.

En colaboración con el Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE), a través de la Escuela de Gobierno de la OEA y con el apoyo de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID), la CIM elaboró el "Programa Interamericano de Liderazgo Público para Mujeres Candidatas "Elvia Carrillo,""<sup>21</sup> con miras a fortalecer las capacidades de mujeres que hayan decidido postularse como candidatas a puestos de elección popular y con énfasis en: i) habilidades para la práctica política como comunicación efectiva, negociación y la resolución de conflictos, preparación de campañas electorales, recaudación de fondos para el financiamiento electoral, y construcción de la agenda política; así como ii) comprometer a las participantes con la promoción de la agenda de derechos de las mujeres en las Américas y la participación en las redes de mujeres políticas. El Programa tiene una duración total de dos semanas y medio, que se dividen entre una capacitación virtual con una duración de

17. CEPAL. *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género*, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035_es.pdf)

- Medida 3a "Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas."

- Medida 4d "Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos."

18. Ver el *Programa Interamericano sobre los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género* (PIA, 2000) y la *Declaración del Año Interamericano de las Mujeres* (2010), que otorgan a la CIM los mandatos de trabajar el tema del liderazgo de las Mujeres y de colaborar con otras entidades interamericanas en su trabajo.

19. Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC): [http://www.summit-americas.org/jswg\\_sp.html](http://www.summit-americas.org/jswg_sp.html)

20. Sistema de Seguimiento e Implementación de Cumbres de las Américas (SISCA): <http://www.oas.org/summit/sisca/countries.aspx?lang=en>

21. Elvia Carrillo fue una líder feminista y sufragista mexicana, nacida en Motul de Carrillo Puerto, Yucatán, en 1881. Consagró su vida a lograr el sufragio femenino y a luchar por el control de la natalidad, la libertad sexual y el divorcio, entre otros derechos. Fue electa diputada en el Congreso de Yucatán en el año de 1923, siendo la primera mujer mexicana en asumir ese cargo de representación popular, cuando las mujeres en México aún carecían del derecho de voto. Más información en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Elvia\\_Carrillo\\_Puerto](https://es.wikipedia.org/wiki/Elvia_Carrillo_Puerto)

una semana y medio y una capacitación presencial con una duración de una semana. El componente virtual del curso iniciará el 31 de marzo de 2018, con la semana presencial en la Ciudad de México del 10 al 13 de abril de 2018.

***Desarrollo de herramientas en materia de violencia política contra las mujeres, con énfasis en la promoción de legislación***

La Convención de Belém do Pará pone especial atención en la legislación porque ésta puede proporcionar la base para un enfoque integral y eficaz para combatir la violencia contra las mujeres y es un requisito indispensable para eliminar la impunidad. En otras palabras, se precisa de marcos jurídicos para combatir con eficacia la violencia contra las mujeres. El MESECVI ha afirmado los avances de los países en cuanto a la promulgación de legislación en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito privado, sin embargo, también ha relevado la ausencia de leyes que sancionan esta violencia en el ámbito público, como es el caso de la violencia política. En seguimiento a las recomendaciones del MESECVI, la prioridad en esta temática ha sido la elaboración de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (MESECVI, 2017)<sup>22</sup> que, en el marco de la *Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres*<sup>23</sup> adoptada por la Sexta Conferencia de Estados Parte de la Convención Belém do Pará en 2015, cuenta con una definición y abordaje consensuado a nivel regional.

El proceso de elaboración de la Ley Modelo de violencia política contra las mujeres, se inició en 2015 con una Reunión de Expertas en Washington, DC y ha pasado por varias otras reuniones del Comité de Expertas del MESECVI y otras, en colaboración con varios socios incluyendo IDEA Internacional, ParlAméricas, y el Instituto Nacional Electoral (INE) de México. Con el apoyo financiero de la Agenda Mexicana para la Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID) y con base en la Ley Modelo, se está elaborando herramientas concretas, incluyendo un protocolo para partidos políticos, para apoyar la implementación de dicha Ley y contribuir a fortalecer la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres, con énfasis en el accionar de los partidos políticos y de las instituciones electorales.

En agosto de 2017, la CIM firmó un convenio específico de colaboración interinstitucional con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de México, mediante el cual recibió fondos de esta entidad para trabajar un programa conjunto de fortalecimiento de la capacidad del TEPJF para proteger los derechos político-electorales de las mujeres, con particular énfasis en los temas de la paridad y la erradicación de la violencia política. En este contexto, el 23 y 24 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México, se organizó el seminario/taller “Erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política: Herramientas para juzgar con perspectiva de género desde el marco jurídico internacional e interamericano,” con objeto de capacitar a magistrados/as electorales en el abordaje concreto de casos de violencia contra las mujeres en la vida política. Para la conducción del taller se elaboró una serie de herramientas, incluyendo un “Test de violencia política contra las mujeres para identificarla” y una serie de casos ejemplares para el uso práctico del Test.

En diciembre de 2017, la CIM fue invitada por el Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica a impartir el taller “Encuentro con candidatas a puestos de elección popular y mujeres políticas. Campaña electoral 2017-2018: Herramientas para la prevención de la violencia política en contra de las candidatas y acciones para su empoderamiento,” dirigido a mujeres candidatas que concurren en las elecciones presidenciales y legislativas el 4 de febrero de 2018. Participaron un total de 77 mujeres en representación de 13 partidos políticos. La participación de la CIM incluyó la presentación de la Ley Modelo

22. Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf>

23. Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionViolenciaPolitica-ES.pdf>

Interamericana, la presentación del “Test de violencia política contra las mujeres para identificarla” y la presentación y resolución de un caso práctico sobre la problemática a partir del test.

### ***Fortalecimiento de la agenda legislativa regional en materia de derechos de las mujeres***

En julio de 2012 y octubre de 2013 la CIM organizó Consultas Hemisféricas con Parlamentarias, en colaboración con la Red de Mujeres Parlamentarias de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA). Esas consultas congregaron a las Presidentas de las Comisiones de equidad de género de los órganos legislativos y parlamentarios de las naciones americanas, con el fin de identificar los principales problemas, prioridades y estrategias encaminadas a introducir los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la agenda legislativa, en el contexto de los compromisos internacionales e interamericanos asumidos por los Estados.

El 10 de septiembre de 2015, se celebró en Guanajuato, México, la Tercera Consulta a Parlamentarias y Parlamentarios de las Américas, con objeto de identificar líneas concretas de trabajo y de reforma política en dos áreas: (i) Violencia y/o acoso político contra las mujeres; y (ii) Conciliación de la vida personal con la vida parlamentaria. La Cuarta Consulta tuvo lugar en Salta, Argentina, del 13 al 14 de octubre de 2016. Esta nueva edición se centró en debate y trabajo interparlamentario en dos temas clave para la agenda legislativa de derechos de las mujeres: i) la paridad; y ii) los derechos sexuales y reproductivos.

El 27 de febrero de 2018, se celebró la Quinta Consulta en la Ciudad de Panamá, en torno a dos temas que dieron seguimiento a las anteriores Consultas: i) Balance sobre logros y desafíos para el avance de la agenda legislativa de género en el hemisferio; y ii) Violencia contra las mujeres, con particular énfasis en las manifestaciones que se ven en la vida política.

### **b. Derechos humanos de las mujeres y violencia de género<sup>24</sup>**

#### ***Evaluación de iniciativas nacionales para producir datos comparables sobre la violencia contra las mujeres en los países de la OECS***

Con el apoyo de los gobiernos de Chile, Trinidad y Tobago y Suriname, este proyecto ha mapeado las estrategias principales de los 6 países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS - Antigua & Barbuda, Dominica, Grenada, Santa Lucía, San Kitts & Nevis y San Vicente & las Granadinas) como parte de un estudio comparado de la subregión para analizar la violencia contra las mujeres. Ese análisis subregional permitirá a las y los formuladores de políticas de la OECS mejor identificar y abordar brechas en su respuesta ante la violencia contra las mujeres a nivel nacional y subregional, en el contexto de sus compromisos adquiridos en la Convención de Belém do Pará. Este recurso estratégico para abordar la violencia contra las mujeres señala la necesidad de mayores y mejores datos y de herramientas apropiadas estandarizadas para la recopilación de datos en la subregión. Con financiamiento adecuado, esa sería la segunda fase del proyecto actual.

A la fecha, el proyecto ha completado:

- Una recopilación de información para cada uno de los países de la OECS;
- Dos grupos focales para usuarias de servicios de violencia doméstica, organizados en Antigua & Barbuda y San Vicente & las Granadinas
- Un taller de validación organizado conjuntamente con la Segunda Mesa Redonda de la OECS sobre la Violencia contra las Mujeres, en donde se revisaron los resultados de la fase de investigación del

24. Para más información sobre el trabajo del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), ver el *Informe sobre la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” en Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17)*, documento CIM/doc. 139/18, disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>.

proyecto. Se ha elaborado un informe de este taller, que se llevó a cabo en Santa Lucía del 23 al 24 de septiembre de 2014. Durante la reunión, en conmemoración del vigésimo aniversario de la adopción de la Convención de Belém do Pará, los y las participantes escucharon presentaciones de expertas de la OECS y del Comité de Expertas del MESECVI y debatieron los logros y desafíos de la implementación de la Convención en el Caribe. Se organizó también una mesa redonda sobre el rol de los hombres como perpetradores y víctimas de la violencia de género – un tema de gran interés para la región Caribeña.

- Un informe subregional consolidado que incluye datos nacionales e información sobre la violencia contra las mujeres en la subregión de la OECS.
- La preparación de los resultados validados para su publicación como informes de país y un informe consolidado subregional.

### ***Matrimonio infantil y unión temprana en las Américas***

El 29 de noviembre de 2016, la CIM celebró, en Washington DC un foro internacional sobre el matrimonio y embarazo infantil y forzado en las Américas. Las tendencias de matrimonio infantil e uniones tempranas no se conocen bien en la región de las Américas, aunque UNICEF estima que 29% de las niñas en América Latina y el Caribe – casi 1 de cada 3 – se casa antes de los 18 años.<sup>25</sup> Algunos países de la región superan esa cifra a nivel nacional (la República Dominicana, Nicaragua, Brasil, Honduras y Guatemala), mientras que otros países enfrentan el tema solamente dentro de ciertos grupos étnicos. Uno de los principales problemas en las Américas es el número de uniones informales o “de hecho”, que pueden o no clasificarse como matrimonio, con el resultado que probablemente se subestima el alcance

Los objetivos del foro internacional eran:

1. Revisar qué sabemos de matrimonio infantil e unión temprana en las Américas e identificar las brechas de información y datos que todavía existen; y
2. Formular recomendaciones legislativas, políticas y programáticas preliminares, con base en las buenas prácticas y las lecciones aprendidas existentes, para iniciar una respuesta conjunta, integral y efectiva.

El evento posicionó a la CIM como foro hemisférico idóneo para el abordaje de este tema. Entre los resultados del foro están:

- La creación de un grupo regional de aliados, que incluye a representantes del gobierno, la academia, la sociedad civil y la comunidad internacional;
- El compromiso de varios Estados Miembros de la OEA de seguir trabajando este tema en el contexto de la Organización;
- Un rol concreto para la CIM como ente convocador del trabajo a futuro.

En seguimiento de estos esfuerzos, en junio de 2017 la Asamblea General de la OEA encomendó a la CIM el tratamiento de la promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género y las prácticas nocivas, incluidas las uniones y matrimonios infantiles, tempranos y forzados como tema de preocupación especial, y en septiembre de 2017, el Comité Directivo de la CIM aprobó la elaboración de la *Ley Modelo Interamericana contra el Matrimonio Infantil y la Unión Temprana*, acompañada de una Guía para su implementación.

El 23 de enero de 2018, la CIM, en colaboración con la Fundación Ford organizó el seminario “Intercambio de hallazgos sobre Matrimonio Infantil e Unión Temprana en las Américas,”<sup>26</sup> con miras a visibilizar y debatir las implicaciones políticas de una serie de estudios emergentes sobre este tema de

25. UNICEF (2014). *State of the World's Children 2015: Executive Summary and Statistical Tables*, p.89 ([http://www.unicef.org/publications/files/SOWC\\_2015\\_Summary\\_and\\_Tables.pdf](http://www.unicef.org/publications/files/SOWC_2015_Summary_and_Tables.pdf))

26. El video completo del evento está disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NidX1OdywMI&feature=youtu.be>

Brasil, México y República Dominicana. El diálogo se centró en la identificación de recomendaciones concretas de políticas públicas y se enfatizó la importancia de un enfoque integral al problema que tuviera en cuenta no solamente la reforma legislativa sino el cambio de normas y roles sociales, la creación de oportunidades de educación y empleo para las niñas y mujeres jóvenes y el acceso a la educación sexual integral.

### ***Lineamientos interamericanos sobre la igualdad de género como un bien de la humanidad***

Como parte del Plan de Trabajo 2017 del Comité Directivo de la CIM, las Delegadas encomendaron a la Secretaría Ejecutiva la elaboración de una estrategia de respuesta ante la creciente visibilidad e influencia de movimientos y discursos anti derechos humanos y anti igualdad de género.

En este sentido, en mayo de 2017 se realizó una sesión de trabajo entre el personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIM y Line Bareiro, a partir de la cual se establecieron pautas para la elaboración de este documento, incluyendo los pasos que se precisaba dar y la información de base que había que recabar. La prioridad central de este ejercicio era tomar contacto con los Estados, a través de los Mecanismos Nacionales y solicitar información específica sobre el contexto particular de cada país.

En este sentido, se elaboró un formulario que permitiera conocer en cada país cuáles son los principales discursos contra la igualdad de género, quienes los emiten, cuáles son sus efectos y con qué recursos se cuenta para responder de manera efectiva.

El formulario fue remitido a todas las Delegadas de la CIM en junio de 2017. En el contexto de un acuerdo del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI),<sup>27</sup> el formulario se remitió también a las integrantes del mismo y finalmente, se seleccionó una decena de redes regionales y se les envió el formulario:

- De las Delegadas Titulares, se recibió respuesta de los siguientes gobiernos: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela;
- De las Expertas del MESECVI, de los siguientes países: Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y República Dominicana; y
- De la sociedad civil, de las siguientes redes: RedLACTrans y RedTraSex.

Se procesó y analizó la información recogida y se redactó el primer borrador del documento, que fue debatida en una Reunión de Expertas, el 21 de agosto de 2017. Dicha reunión juntó de nuevo al personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIM con Line Bareiro, Catherine Pognat (Jefa de Sección, Relaciones con la Sociedad Civil, OEA), Liz Meléndez (Directora Ejecutiva del Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”) y Nielsen Pérez (Asesora Legislativa en Asamblea Legislativa de Costa Rica).

Se terminó la redacción del primer borrador y se envió a las Delegadas de la CIM, quienes lo consideraron durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019, celebrada en Lima el 8 de septiembre de 2017. Los comentarios de las Delegadas allá expuestas se reflejaron en una versión revisada del documento, y en noviembre de 2017 se aprobaron por vía virtual los *Lineamientos Interamericanos Igualdad de género como bien de la humanidad*.

El objetivo de los lineamientos es resaltar la importancia de la igualdad de género como parte de lo bueno en el mundo, con beneficios concretos para mujeres y hombres en los ámbitos social, político y económico, así como identificar mensajes positivos de respuesta ante los movimientos y discursos anti

27. El Comité de Expertas acordó “Tomar nota del diálogo mantenido entre el Comité y la sociedad civil e impulsar en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, la aplicación de la Convención Belém do Pará en los siguientes temas: [...] prevención de la violencia contra las mujeres; fundamentalismos y Estado Laico” (Acuerdo 10, documento MESECVI/CEVI/doc.237/16.rev1, adoptado en octubre de 2016).



derechos humanos y anti igualdad de género. Los lineamientos fueron presentados en el 14° Encuentro Feminista (Montevideo, noviembre de 2017) y de nuevo durante la 62ª sesión del CSW (marzo de 2018), donde también se lanzó la campaña de comunicación #UnMundoMejor, que busca difundir mensajes positivos como: “La igualdad de género es un derecho humano,” “El feminismo es para todxs,” “Un mundo feminista es un mundo mejor,” y “Lo normal en una familia es el amor.” La campaña invita a que usuarios/as de las redes sociales también identifiquen sus propios mensajes y adoptará los mejores como parte de la misma campaña.

### c. Seguridad ciudadana desde un enfoque de género

#### *La participación de las mujeres en la comercialización de las drogas ilícitas*

Las declaraciones de los medios, acompañadas de los escasos datos disponibles, indican que en los últimos años, la participación de la mujer en el problema internacional de las drogas ha aumentado considerablemente. Sin embargo, aunque esta participación se hace visible en las noticias, ha estado ausente en la investigación y en otras actividades realizadas por la mayor parte de los organismos gubernamentales e intergubernamentales en las Américas.

En seguimiento a los acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2013-2015 (28 de febrero de 2013), la CIM organizó, en el marco de la 43ª Asamblea General de la OEA (4-6 de junio de 2013, La Antigua, Guatemala) la mesa redonda “Mujeres y drogas en las Américas: Un diagnóstico en construcción,” con objeto de crear conciencia entre las y los delegados de la OEA y otros participantes del creciente número de mujeres involucradas en el complejo tema de las drogas. En seguimiento de la mesa redonda y con el fin de empezar a cubrir la brecha de información que existe sobre mujeres y delitos de drogas, la CIM elaboró el estudio *Mujeres y drogas en las Américas: Un diagnóstico de políticas en construcción*.<sup>28</sup>

A principios de 2015 la CIM inició en colaboración con la Oficina en Washington sobre Asuntos Latinoamericanos (WOLA), El Consorcio Internacional de drogas (IDPC) y DeJusticia, el proyecto “Mujeres, Políticas De Drogas Y Encarcelamiento En Las Américas,” con objeto de contribuir a la elaboración de políticas más humanas y eficaces para abordar las drogas y el encarcelamiento desde un enfoque de género y derechos humanos. El proyecto ha generado los siguientes resultados concretos:

- Creación de un Grupo de Trabajo Regional<sup>29</sup> para analizar y compartir buenas prácticas sobre la situación de mujeres encarceladas por delitos de drogas;
- Elaboración y publicación de “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento: Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe”,<sup>30</sup>
- Lanzamiento de esta Guía en un panel, celebrada el 2 de febrero de 2016 en Washington, DC;
- Elaboración de cuatro ensayos fotográficos<sup>31</sup> que muestran el costo y el rostro humano de las políticas punitivas de drogas y sus manifestaciones de género.

Durante 2017 se continuó con la difusión de estos materiales y la CIM intervino en una serie de eventos internacionales sobre esta problemática, que cobra cada vez más visibilidad y relevancias en varios países de la región. Como resultado de este trabajo, la CIM ha recibido numerosos solicitudes de trabajar en más detalle la situación de mujeres privadas de libertad, así como sus familias – incluyendo tanto los/as hijos/as que podrían estar en la cárcel con ellas, como los/as que se quedan con otros familiares,

28. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/WomenDrugsAmericas-ES.pdf>

29. Para más información sobre el Grupo, ver:

[https://www.wola.org/sites/default/files/Drug%20Policy/Women%20project/Bios%20Women\\_Incarc\\_%2010oct15.pdf](https://www.wola.org/sites/default/files/Drug%20Policy/Women%20project/Bios%20Women_Incarc_%2010oct15.pdf)

30. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/WomenDrugsIncarceration-ES.pdf>

31. Disponibles en: <https://www.wola.org/es/analisis/mujeres-encarceladas-fotos-muestran-el-costo-humano-de-las-politicas-de-drogas-en-las-americas/>

generalmente mujeres o terminan en instituciones del Estado. Se sigue tratando de identificar fondos específicos para llevar a cabo este trabajo.

#### **d. Seguridad y ciudadanía económica de las mujeres**

Durante los últimos tres años, la CIM ha estrechado la colaboración con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI). Bajo la SEDI recaen Comisiones Interamericanas y Reuniones Ministeriales de varios sectores, con sus Secretarías Técnicas y redes de cooperación. En este sentido, la asistencia y asesoría técnica brindada por la CIM a las instancias de la SEDI puede reflejarse en términos de su incidencia en la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos.

Además del ámbito económico, enfocado principalmente en el tema laboral, la CIM trabaja con varias áreas sectoriales, incluyendo Desarrollo Social, Gestión de Desastres, Competitividad, TICs y Puertos, así como el Portal Educativo de las Américas y el área de becas de la OEA.

En el ámbito laboral, con el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE), se mantiene una permanente coordinación para el seguimiento de las “Líneas estratégicas de la XV CIMT para avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de género en el marco del trabajo decente” (2007),<sup>32</sup> las conclusiones de la Primera Reunión Interministerial entre Ministros y Ministras de Trabajo y Ministras de la Mujer o más altas autoridades de este sector del hemisferio sobre la Igualdad de Género en el Trabajo Decente (2011) y los resultados del proyecto de la CIM “Avance de la Igualdad de Género en el Marco del Trabajo Decente” (2009-2011).<sup>33</sup> La colaboración CIM-CIMT se refleja en la consolidación que la perspectiva de género y de derechos de las mujeres tiene en la agenda técnica y política de dicha Conferencia. Con el DDHEE también se mantiene estrecha colaboración a través del Portal Educativo de las Américas, en la preparación y entrega de cursos en línea en la OEA y la región, y la gestión de la Comunidad de Práctica de Género de la OEA. Asimismo, con el área de Becas, resultado de concursos abiertos en que la CIM participa, recibe becas que puede ofrecer en la región para capacitación en línea.

Con el Departamento de Desarrollo Económico y Social (DDES), actual Departamento de Inclusión Social, se ha estado implementando el proyecto Diagnósticos Participativos de Género (DPG) en Ministerios Sociales, con la participación del órgano rector de género, en el marco de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO), y con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos. A la fecha, se han efectuado los DPG en los Ministerios Sociales de Guatemala (entre marzo y abril 2014), Uruguay (entre julio y agosto 2014) y Paraguay (septiembre 2014). Esta asistencia técnica incluye la capacitación en la metodología DPG, de un equipo facilitador compuesto por personal del Ministerio Social y del ente rector de género, seguido del Diagnóstico propiamente dicho, durante dos semanas, a cargo de expertas, y con participación del equipo formado. El DPG termina con un Plan de Acción para la transversalización de la perspectiva de género en el Ministerio Social. En seguimiento a este proyecto, en 2014 la CIM preparó un proyecto para ser presentado a donantes, que permita la transferencia metodológica del DPG a los Mecanismos Nacionales de la Mujer de la región, para su réplica en otros sectores. Desde entonces, el proyecto ha recibido fondos del Gobierno de Liechtenstein (2015, 2016 y 2017) para implementar la transferencia metodológica en Paraguay (2016) y Costa Rica (2017, a nivel municipal) en colaboración con las Delegadas Titulares y los Mecanismos Nacionales de dichos países. La CIM está en proceso de identificar un posible socio para la implementación de esta iniciativa en el transcurso de 2018.

Con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la CIM ha seguido participando y asesorando a dicha Comisión a través de las reuniones de su Comité Consultivo sobre Cuestión de Género

32. Disponibles en: [http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/cpo\\_trab\\_15minist.asp](http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/cpo_trab_15minist.asp)

33. Los resultados de este proyecto están disponibles en: <http://www.oas.org/es/cim/trabajo.asp>

en las Américas (CCP1), que en 2015 adoptó la resolución CCP.I/RES. 243 (XXVI-15) “Solicitud de colaboración entre la CITEI y la Comisión Interamericana de Mujeres para tratar temas relacionados con el beneficio del uso de las TIC como herramienta para el empoderamiento de la mujer, en particular para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.” Dicha resolución contempla una coordinación estrecha con la CIM para la implementación de un programa de trabajo sobre el acoso y la violencia contra las mujeres en el espacio cibernético, incluyendo a través del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

En materia de Puertos, la CIM ha estrechado la colaboración iniciada en 2013 con la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), que resultó en la celebración del “Seminario Hemisférico sobre Políticas Públicas y Visibilidad de las Mujeres en el Sector Portuario en las Américas”, realizado el 14 y 15 de marzo de 2013 en República Dominicana, con la participación, asistencia y asesoría técnica de la CIM. Desde entonces, la CIP entrega anualmente el “Premio Marítimo de las Américas: Mujeres Sobresalientes en el Sector Portuario y Marítimo”<sup>34</sup> y sigue visibilizando la situación de las mujeres en el sector portuario a través de las reuniones ordinarias de la CIP.

#### **e. Institucionalización del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en el trabajo de la OEA<sup>35</sup>**

El 7 de marzo de 2016, la Secretaría General de la OEA adoptó la *Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General* (Orden Ejecutiva No. 16-03).<sup>36</sup> La política busca avanzar la igualdad y equidad en el ejercicio de los derechos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato para hombres y mujeres en todo el trabajo de la SG/OEA mediante el fortalecimiento de su gestión, su cultura y sus capacidades institucionales. En el transcurso de 2016, la SG/OEA, bajo la coordinación de la Secretaría de la CIM, llevó a cabo un Diagnóstico Participativo de Género de la Secretaría General de la OEA, y los resultados del mismo formarán la base de un Plan de Acción para la implementación de la Política, documento que fue aprobado en octubre de 2017 y que se encuentra actualmente en ejecución.<sup>37</sup>

Durante 2017, los principales logros en la ejecución del Plan de Acción incluyeron:

- La conformación de Grupos de Trabajo para ver la ejecución de cada una de las cinco líneas de acción estratégica del Plan de Acción, a saber: i) Fortalecer la institucionalización y transversalización de la Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General de la OEA; ii) Fortalecer las competencias de las y los funcionarios de la SG/OEA, en materia de género, diversidad y derechos para consolidar la integración de una perspectiva de género en el trabajo cotidiano; iii) Transversalizar un enfoque de igualdad de género, diversidad y derechos en programas y proyectos de la SG/OEA; iv) La OEA proyecta una imagen comprometida con la igualdad de oportunidades y derechos para más gente; y v) Integrar un enfoque inclusivo y de igualdad de oportunidades en la política de recursos humanos y en la cultura organizacional de la SG/OEA.
- El inicio de una serie de talleres a lo interno de la Secretaría General de la OEA sobre el acoso laboral con énfasis en el acoso sexual, que busca dotar a todo el personal de la OEA de herramientas prácticas para identificar y parar el acoso, sea como víctimas o como testigos. Los

34. Para más información, ver: <http://portalcip.org/es/2017-winners/>

35. Para más información sobre los avances a nivel de la Secretaría General de la OEA sobre la integración de un enfoque de derechos y de igualdad de género, ver el *Informe del Secretario General sobre la Implementación del “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” de Conformidad con la Resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17)*, documento CIM/doc.138/18, disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>.

36. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/mainstreaming.asp>

37. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/mainstreaming.asp>

talleres iniciaron en noviembre de 2017 y concluirán en mayo de 2018 con la participación de todo el personal de la Organización (funcionarios/as, consultores/as y pasantes).

- La elaboración de un curso masivo abierto virtual (MOOC – Massive Open Online Course) en colaboración con el Portal Educativo de las Américas dirigido al personal de la OEA sobre la Política Institucional y sus implicaciones, incluyendo también un módulo sobre la Política y sistema de resolución de conflictos para la prevención y eliminación de todas las formas de acoso laboral (Orden Ejecutiva No. 15-02)<sup>38</sup> de la OEA.

Parte del trabajo de la CIM para avanzar la institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en el trabajo de la OEA, incluye un trabajo continuo de (i) coordinación de la implementación de la *Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General*; (ii) colaboración con el Departamento de Planificación y Evaluación (DPE), mediante asistencia técnica y recomendaciones, para asegurar que las dimensiones de género y derechos de las mujeres estén integradas en el ciclo de proyectos y programas; y (iii) otorgamiento de asistencia y asesoría técnica y teórica puntual a otras secretarías y departamentos de la OEA, incluyendo comisiones interamericanas y sus secretarías, para avanzar los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la formulación e implementación de políticas, proyectos e iniciativas.

Además de estos esfuerzos, la CIM mantiene una oferta permanente de capacitación en línea al personal de la OEA, funcionarias/os de los Estados y otras personas interesadas. En 2017, la CIM llevó a cabo:

- Dos ediciones del “Curso virtual Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos.” La 14ª edición de este curso está actualmente en proceso de inscripción e iniciará el 30 de mayo de 2018.<sup>39</sup>
- Dos ediciones del “Curso virtual Planificación Estratégica con Enfoque de Género.” La 5ª edición de este curso está actualmente en fase de inscripción e iniciará el 27 de junio de 2018.<sup>40</sup>
- Una edición del Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos, en colaboración con la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad (Argentina). La 4ª edición iniciará a mediados de marzo 2018 y durará hasta finales de noviembre 2018.<sup>41</sup>
- La primera edición, en colaboración con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) de la Especialización y Curso Internacional: Políticas Públicas y Justicia de Género, cuya segunda edición iniciará a mediados de marzo 2018 y continuará hasta febrero de 2019.<sup>42</sup>

## f. Visibilización de la CIM

### *Conmemoración del 90º aniversario de la CIM*

En 2018, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrará 90 años de lucha para el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las mujeres, en cumplimiento de los mandatos otorgados por su Asamblea de Delegadas, la Asamblea General de la OEA, las Cumbres de las Américas y otros foros intergubernamentales hemisféricos. Desde su creación en 1928 durante la Sexta Conferencia Internacional Americana que tuvo lugar en La Habana, Cuba, la CIM ha jugado un papel protagónico en la lucha por la igualdad de las mujeres de la región y se ha convertido en el foro hemisférico por excelencia para la reflexión y el debate sobre las políticas públicas de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

38. Disponible en: <http://www.oas.org/legal/spanish/gensec/EXOR1502.htm>

39. Para más información, ver: <http://portal.portaleducoas.org/es/cursos/enfoque-derechos-igualdad-g-nero-en-pol-ticas-programas-proyectos>

40. Para más información, ver: <http://portal.portaleducoas.org/es/cursos/planificaci-n-estrat-gica-enfoque-g-nero>

41. Para más información, ver: <http://www.comunicarigualdad.com.ar/diploma-de-comunicacion-y-genero/>

42. Para más información, ver: [https://www.clacso.org.ar/red\\_de\\_posgrados/Politicas\\_Publicas\\_y\\_Justicia\\_de\\_Genero.php?s=4&idioma=esp](https://www.clacso.org.ar/red_de_posgrados/Politicas_Publicas_y_Justicia_de_Genero.php?s=4&idioma=esp)

A través de estos años, la labor de la CIM se ha concretado en tres ejes fundamentales:

- Promoción de la adopción de acuerdos interamericanos para el reconocimiento y la promoción de los derechos de las mujeres;
- Provisión de apoyo técnico a los Estados Miembros de la OEA para que estos acuerdos se traduzcan en políticas y programas públicos para los derechos de las mujeres y la igualdad de género; e
- Institucionalización de un enfoque de derechos e igualdad de género en el trabajo de la OEA.

El 90° aniversario de la CIM ofrece una oportunidad para hacer un balance sobre los logros, y para identificar los desafíos que persisten para el pleno disfrute de los derechos de las mujeres, y para afinar las prioridades que la CIM ha establecido como base de su trabajo para los próximos años. En este contexto y con miras a reafirmar y fortalecer el compromiso de los Estados con los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM adoptó la “Propuesta de Trabajo para la Celebración del 90° Aniversario de la Comisión Interamericana de Mujeres” (CIM/CD/doc.11/17 Rev.1) que contempla las siguientes actividades concretas:

- Elaboración de un documento de balance sobre los retos persistentes al logro de la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en las Américas. En este sentido, en noviembre de 2017 se envió a las Delegadas la solicitud de los artículos y unos lineamientos para su elaboración. A la fecha de este informe (19 de marzo de 2018) se ha recibido artículos de diez Estados Miembros.
- Organización de un evento público para el 90° aniversario. El evento se llevó a cabo el martes 20 de febrero de 2018 como una sesión especial del Consejo Permanente de la OEA,<sup>43</sup> bajo la Presidencia del Representante Permanente de Chile ante la OEA y con la participación de: Isabel de Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de Panamá; María Alejandra Vicuña, Vicepresidenta de Ecuador; Ana Helena Chacón Echeverría, Segunda Vicepresidenta de Costa Rica; Néstor Mendez, Secretario General Adjunto de la OEA; la Presidenta de la CIM; Elizabeth Odio Benito, Jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Otilia Lux de Coti, Activista por los derechos de las comunidades indígenas (Guatemala); y Andrea Irarrázaval Olavarría, Gerente General, Clean Energy. El evento se centró en las acciones concretas necesarias para cerrar la brecha persistente entre los derechos de las mujeres en el papel y en la práctica, que es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo sostenible, la gobernabilidad democrática efectiva y la seguridad humana. Posteriormente, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM.
- Organización de una campaña de difusión, elaborada por la Secretaría de la CIM y replicada por las Delegadas. Para ella, con el apoyo de la Delegación de México, se diseñó de un logotipo para el 90° aniversario y se lanzó una campaña de redes sociales (Facebook, Twitter) con mensajes específicos sobre los logros de la CIM desde su creación.

### ***Actividades de promoción y difusión***

En concordancia con las nuevas dinámicas de la comunicación, la CIM dedicó esfuerzos durante 2017 a fortalecer, mediante las nuevas tecnologías, la vinculación de la Comisión con organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales, fundaciones, instituciones gubernamentales, de justicia, parlamentarias, medios de prensa, jóvenes, ciudadanas/os de la región y dar mayor visibilidad a la agenda regional de género a fin de avanzar en el logro de sus metas en las áreas de democracia, derechos

43. El video completo del evento está disponible en:  
<https://www.youtube.com/watch?v=qWC5qGbSCYg&list=PLkh9EPEuEx2tZ4zuqBaAJkJAy1cDYlzk5&index=11>

humanos, seguridad y desarrollo. De acuerdo a lo especificado en el documento Estrategia para el fortalecimiento de la coordinación entre la CIM y la sociedad civil (CIM/CD/doc.6/13 rev.3), la CIM continúa en el proceso de alentar a organizaciones de mujeres y de derechos humanos de la región a inscribirse en el registro de organizaciones de la sociedad civil (OSC) de la OEA.<sup>44</sup>

Estos esfuerzos se realizaron mediante distintas herramientas que permitieron promover el trabajo de la CIM y destacar su relevancia en la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Se avanzó en la expansión de la Red CIM que consiste en una base de datos electrónica que se emplea para el envío masivo de mensajes. Esta Red tiene a la fecha más de 5,000 participantes, que incluye las Delegadas de la CIM, las Autoridades Nacionales y las Expertas del MESECVI, las Misiones Permanentes, Oficinas de la OEA en los Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover los derechos de las mujeres, la comunidad de práctica de género, parlamentarias/os, académicos, centros de investigación, medios de prensa y redes de jóvenes, entre otros. En el 2017 se enviaron más de 2,000 mensajes informativos sobre actividades de la CIM, presentación de publicaciones de la Comisión, noticias, comunicados de prensa, envío de cuestionarios, solicitudes de información.

Las redes sociales Twitter de la CIM (@CIMOEA / @CIMOAS / @MESECVI) cuentan con más de 6,000 seguidores y su página Facebook cuenta con más de 10,000 *likes* (me gusta) y *follows* (seguir), en ambos casos un incremento de más del 100% desde el 2016. Cabe señalar que estas páginas tienen mucha visibilidad ya que el contenido es accesible a todos los usuarios sin necesidad de que sean aceptados como amigos y tienen mejor posicionamiento en los resultados de búsqueda. Estos medios sociales se han utilizado para promover los eventos presenciales de la CIM, con lo cual se ha incrementado la tasa de asistencia presencial, así como el número de seguidores de las transmisiones en vivo.

## VI. SITUACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

En el análisis de la situación de recursos humanos y financieros de la Secretaría de la CIM, cabe destacar lo siguiente:

- Del presupuesto regular de la OEA, la CIM recibe actualmente el 2.12 % de los fondos; y
- Del personal de la OEA (Fondo Regular), la CIM cuenta con el 2.18 % (9 funcionarias).

### Cuadro 1 - Fondo Regular de la CIM

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Fondo Regular OEA</b>	\$85,350,800	\$83,870,500	\$82,978,100	\$84,324,100	\$84,300,000	\$73,500,100	\$81,575,000
<b>Fondo Regular CIM</b>	\$1,254,000 (1.5%)	\$1,295,100 (1.5%)	\$ 1,355,400 (1.6%)	\$1,353,600 (1.6%)	\$1,413,600 (1.7%)	\$1,261,600 (1.7%)	\$1,726,800 (2.12%)
	\$237,000 (No personal)	\$237,000 (No personal)	\$223,500 (No personal)	\$223,500 (No personal)	\$285,500 (No personal)	\$218,500 (No personal)	\$410,800 (No personal)
<b>Funcionarios OEA</b> (fondo regular)	464	431	435	405	389	412	412
<b>Funcionarios CIM</b> (fondo regular)	6 (1.3%)	8 (1.9%)	8 (1.8%)	8 (2.0%)	8 (2.0%)	7 (1.7%)	9 (2.18%)

### Cuadro 2 – Ejecución presupuestaria del Fondo Regular de la CIM al 31 de diciembre de 2017

Objeto de gasto	Fondos
-----------------	--------

44. La lista de OSC registradas ante la OEA está disponible en: [http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad\\_civil/registro.shtml](http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad_civil/registro.shtml)

	<b>ejecutados</b>
Personal	\$1,007,948
Asistencia interagencial	\$63,127
Documentos	\$13,312
Equipos y Suministros	\$3,030
Contratos y Conferencias	\$123,927
Otros costos	\$12,045
<b>Total</b>	<b>\$1,223,389</b>
Personal	\$1,007,948
No personal	\$215,441

**Cuadro 3 – Presupuesto de la CIM 2018**

<b>Programas/Productos/Servicios (PPS)</b>	<b>Fondo Regular (2017)</b>	<b>Fondo Regular (2018)</b>
<b>Programa</b>		
Institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género		
Apoyo técnico y administrativo	33,000	62,043
Servicios de conferencia (incluye traducción e interpretación)	17,450	33,108
Documentos impresos para reuniones	3,000	5,640
Asistencia interagencial	4,200	7,596
Equipo de computación y oficina	2,500	4,700
Publicidad, imprenta, y reproducción de documentos	6,500	12,221
Servicios de internet y lan, Teléfono / Fax	4,400	8,272
Correo y courier	1,850	3,478
<b>Sub-Total</b>	<b>72,900</b>	<b>137,058</b>
<b>Programa</b>		
Mecanismo de seguimiento de la Convención Belem do Pará (MESECVI)		
Apoyo técnico y administrativo	44,500	83,664
Servicios de conferencia	21,110	39,689
Documentos impresos para reuniones	2,000	3,760
Asistencia interagencial	4,040	7,596
Publicidad, imprenta, y reproducción de documentos	6,500	12,221
Servicios de internet y lan, Teléfono / Fax	4,400	8,272
Correo y courier	1,850	3,478
<b>Sub-Total</b>	<b>84,400</b>	<b>158,680</b>
<b>Programa</b>		
Ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad		
Apoyo técnico y administrativo	33,000	62,043
Servicios de conferencia	2,520	4,738
Documentos impresos para reuniones	1,310	2,463
Asistencia interagencial	2,020	3,798
<b>Sub-Total</b>	<b>38,850</b>	<b>73,042</b>
<b>Programa</b>		
Seguridad ciudadana desde un enfoque de género		
Apoyo técnico y administrativo - EXT	16,500	31,021

---

Servicios de conferencia	2,520	4,738
Documentos impresos	1,310	2,463
Asistencia interagencial	2,020	3,798
<b>Sub-Total</b>	<b>22,350</b>	<b>42,020</b>
<b>TOTAL</b>	<b>218,500</b>	<b>410,800</b>